

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda Bokvia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electronico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA. 1 1 AGO 2016

Expediente Nº 4.673/13.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la Facultad de Humanidades tramita el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Simple para la asignatura PRACTICAS PROFESIONALES – Carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación (Plan 2000), y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todos los trámites reglamentarios previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS Nº 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad la designación de la Mg. María Gabriela Soria.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución Nº 1018-2016, aprueba el dictamen del jurado interviniente y propone la designación de la mencionada profesional en el referido cargo.

Que la presente designación se imputará al cargo vacante creado por Res. CS Nº 372/05.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 207/16,

(en su 11º Sesión Ordinaria del 11 de agosto de 2016)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar a la Mg. María Gabriela SORIA – D.N.I. Nº 18.019.829, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Simple para la asignatura PRACTICAS PROFESIONALES - Carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación (Plan 2000) de la FACULTAD DE HUMANIDADES, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2º - Establecer que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afin, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y de su dedicación, según lo determine el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES.

ARTÍCULO 3°.- La presente designación se imputará al cargo vacante creado por Res. CS Nº 372/05.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: docente mencionada y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

LIG. CLAUDIO ROMÁN MAZA SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CR ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA